



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 ABR 2008

Expediente N° 099/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución CS N° 072/08 por la cual este Cuerpo autoriza a la Sra. Rectora a contratar los servicios profesionales del Abog. Luis Alejandro Rubén CAMPOCCIA, a partir del 7 de marzo de 2008 y por el término de 3 (tres) meses, para cumplir funciones en la Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde fijar el monto del contrato a suscribir con el Abog. Campoccia, como así también delegar en la Sra. Rectora la fecha de inicio del mismo, teniendo en cuenta que el citado profesional culminó su pasantía el 6 de marzo de 2008.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 079/08 (modificado),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 17 de abril de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 072/08.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Sra. Rectora a contratar los servicios profesionales del Abog. Luis Alejandro Rubén CAMPOCCIA, por el término de 2 (dos) meses (en carácter de locación de servicios sin relación de dependencia), para cumplir funciones en la Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta, por el monto de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) mensuales.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Abog. Campoccia, Dirección de Sumarios, Secretaría Administrativa, DGA, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA